

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE APARTADÓ, IMDER**

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal adscrita al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADÓ, IMDER, no se cuenta con recurso humano disponible para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se requiere para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER APARTADÓ”.

Razón por la cual se invita a la señora: **DAGGIANA ANDREA CAÑIZALEZ ALVAREZ**, a presentar su Propuesta para el contrato CPS-082-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma el día nueve (09) del mes de julio del año 2026.


OLEIDER DÍAZ TORRES
Director General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Daggiana Andrea Cañizalez Alvarez – Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		